

Novedades Impositivas

Enero, 2024

1. Exclusión del Impuesto PAIS a las importaciones de mercaderías afectadas a la elaboración de productos destinados a su exportación.

A través del decreto 14/2024, publicado en el Boletín Oficial el 4.1.2024, el Poder Ejecutivo de la Nación dispone la mentada exclusión a las importaciones de mercaderías que habrán de emplearse en la elaboración de productos destinados a su exportación.

Al respecto, excluye del impuesto a las destinaciones suspensivas de importación temporaria que se efectúen en los términos del decreto 1330/2004 y sus modificaciones o del decreto 688/2002 y sus modificaciones, en ambos casos.

Además, dispone que continúa alcanzada por el impuesto la introducción de mercadería a una zona franca, incluyendo la correspondiente a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, excepto de aquellas ingresadas al amparo de un Certificado de Tipificación de Zonas Francas.

2. Extensión de la suspensión de los “certificados de exclusión” para importaciones definitivas de bienes.

Asimismo, por la Resolución 5476/2023 publicada en el Boletín Oficial del día 29.12.2023, se extiende hasta el 30.6.2024 la suspensión del certificado de exclusión del régimen de percepción del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en las operaciones de importación definitiva de bienes.

Además, se elimina la restricción respecto del cómputo de las percepciones del IVA, y se permitirá que aquellas sufridas a partir del 1.1.2024 puedan ser computadas por los responsables inscriptos, en la declaración jurada del **período fiscal al cual resulten imputables los créditos fiscales generados por las operaciones de importación definitiva que las originaron.**

Vale recordar, que previo a esta norma, las percepciones del IVA podían ser computadas a partir del noveno período fiscal posterior a la fecha del despacho de importación.

- * _ * _ * _ * _ * _

Nicholson y Cano Abogados
San Martín 140, 2°, 5°, 6°, 14°, 22°
C1004AAD - Buenos Aires - Argentina
T: +54 (11) 4872- 1600
info@nyc.com.ar -
www.nicholsonycano.com.ar

La presente publicación es preparada para informar a nuestros clientes. No tiene y no pretende tener naturaleza exhaustiva. Debido a la generalidad de su contenido no debe ser considerada como un asesoramiento legal.

Cecilia M. Martin | Socia
T: +54 (11) 4872 - 1636
Mail: cmartin@nyc.com.ar

Julieta Rispoli | Abogada
T: +54 (11) 4872 - 1636
Mail: jrispoli@nyc.com.ar